En Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024, se reunieron los abajo firmantes con el fin de constituir la veeduría del **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA N° 1489-2024 DEL 2024 _**, suscrito entre el Municipio de Neiva y **ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN** , cuyo objeto refiere: " *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA, UBICADO EN EL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO CÁNDIDO LEGUIZAMO DE LA CIUDAD DE NEIVA.*", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas.

Plazo de Ejecución del Contrato: Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro meses más

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

MILCIADES MORENO PERDMOMO
CC 11.300.683 Girardot
Veedor

ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN
C.C. 1.075.238.950 de Neiva- Huila
contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner